



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1417.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR NO RENOVACIÓN DE CONTRATO A PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 27 de diciembre de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017".

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016;

La Resolución N° 714 de fecha 18 de julio de 2017 "Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Anexo "A" GUIA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2017 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 6715/2017, que en su apartado v) 199 Otros Gastos del Personal, Texto Clasificador Presupuestario, versa cuanto sigue: las imputaciones presupuestarias en el Objeto de Gasto 199 otros gastos del personal, están previstas para los siguientes casos: inciso e) por retiros incentivados y asignaciones del personal por desvinculación laboral con las entidades por causas legales determinadas diferentes a los programas generales de retiro de empleados públicos; comprende: 1) Pago de indemnizaciones por retiros incentivados y otras asignaciones eventuales u ocasionales otorgadas al personal por desvinculación laboral del personal público con la entidad, que no correspondan a programas generales de retiro de empleados públicos establecido por la Ley Anual de Presupuesto y otras leyes. 2) Incluye el pago de retiro del personal contratado con más de diez años de antigüedad. 3) Pago al personal de carrera que ocupó un cargo de confianza y ha optado por recibir la indemnización prevista para los despidos sin causa justificada, establecida en la Ley N° 1626/2000 conforme al Código del Trabajo.

Que es necesario realizar el pago de indemnización a la señorita Dalia Graciela Benitez Almada, personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo vínculo laboral no será renovado para el ejercicio fiscal 2018.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago en concepto de Indemnización a favor de la señorita **Dalia Graciela Benítez Almada**, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Yguazú, República Federativa de Brasil, por el monto de Gs. 32.100.912 (Guaraníes Treinta y dos millones cien mil novecientos doce).
- Art. 2° Imputar las erogaciones establecida en el artículo 1° de la presente Resolución al objeto del gasto 199 "Otros Gastos del Personal", conforme a la disponibilidad financiera para el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____